

# Año 2009



*Comisión Nacional de Escuelas de Patín  
Carrera*

A raíz de los cambios producidos en el órgano de la Confederación Argentina de Patín (CAP), más precisamente en el Comité Nacional de Carreras, se inicia una nueva gestión que estará orientada, en lo que respecta a las escuelas formativas de patín carrera, a la promoción y al desarrollo de la actividad.

A tal efecto, y como se viene trabajando en forma conjunta, se pretende oficializar la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera y se presenta el plan bianual, que tiene como se verá, objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Es importante destacar que los objetivos que se espera alcanzar buscan por sobre todas las cosas ser pasibles de realización, ya que es necesario que la actividad cuente con objetivos concretos que le permitan avanzar cumpliendo dichos objetivos.

De acuerdo al Reglamento Deportivo de la actividad se conforma la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera.

## **Plan Bianual 2009-2010**

**Objetivos a corto plazo:** tienen la finalidad de organizar la actividad y permitir tener un diagnóstico de la misma, a los efectos de saber fehacientemente cuál es el estado actual de la misma. Se estima un plazo máximo de 3 meses para su cumplimiento.

Los mismos son:

- a. Oficialización, mediante nota a todas las afiliadas a la CAP, de la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera.
- b. Oficialización, mediante nota a todas las afiliadas, del Reglamento Deportivo de la modalidad escuelas formativas de patín carrera.
- c. Conformación de la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera, cuyo Reglamento indica que estará compuesta por: 1 Presidente, 2 Vicepresidentes, 1 secretario y “tantos vocales como jurisdicciones hayan elegido representantes”.
- d. Distribución, para su lectura y comprensión, del “Manual Básico de Entrenamiento Infantil”, con el objetivo de llegar a todos los profesores de escuelas de patín carrera del país.
- e. Con el fin de lograr el diagnóstico actual del estado de la actividad, se solicitará a todas las escuelas de patín carrera del país, el padrón de deportistas, como así también el nombre del profesor a cargo y el lugar adonde pertenece dicha escuela.
- f. Búsqueda de presupuestos para promover el seguro de todos los deportistas que formen parte de la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera. Será obligatorio que todos cuenten con seguro médico.
- g. Conformar una verdadera regionalización del país, para poder tener una organización más acorde a las necesidades de cada región. Como ejemplo de regionalización, y tomando el mapa de afiliadas a la CAP, se plantea el siguiente:

### **Regiones:**

1. Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.
2. Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones.
3. La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
4. Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba.
5. San Luis, La Rioja, San Juan, Mendoza.

**Objetivos a mediano plazo:** hecho el diagnóstico de la actividad propuesta, se busca ahora trazar objetivos que tengan que ver con la formación, capacitación y adquisición de materiales para el mejoramiento de las escuelas existentes y para la promoción y desarrollo de nuevas escuelas de patín carrera en su modalidad inicial.

Estos objetivos tienen un plazo máximo de realización de entre 6 (seis) y 9 (nueve) meses. Los mismos son:

a. Incorporación de la actividad en federaciones de patín que no cuenten con la rama de patín carrera.

b. **Capacitación de los profesores de Escuelas de Patín:** mediante nota a todas las afiliadas, se solicitará el envío de cada postulante al cargo de “Capacitador de la Comisión Nacional de Escuelas de Patín”. Cada uno de los postulantes deberá enviar su CV detallando en el mismo sus trabajos realizados en el marco de las escuelas de patín carrera, como así también su proyecto. Estará bajo la órbita de la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera. Entre sus funciones, estarán:

1. Dictar cursos de capacitación en todas y cada una de las Regiones.
2. Evaluar el desarrollo de las escuelas de patín en el aspecto técnico.
3. Informar a la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera todos los resultados de los cursos, como así también proponer modificaciones técnicas si lo cree necesario.
4. Mantener una relación fluida con todos los profesores de las regiones, clubes, escuelas de patín carrera, a fin de fomentar el desarrollo técnico de la actividad.

c. Capacitación de Jueces, en ambas modalidades (habilidades y convencional).

d. **Adquisición de elementos deportivos:** la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera dispondrá de compra de material (patines, conos, aros, etc.) a distribuir a todas las afiliadas en base a las necesidades que tenga.

e. Homogeneización del seguro para todos los deportistas de la rama escuelas de patín carrera. Con este paso, se busca que todos los deportistas tengan seguro médico, y que éste sea controlado por la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera.

### **Objetivos a largo plazo:**

Su plazo de realización se estima entre los 9 (nueve) y los 15 (quince) meses de iniciada la gestión.

Los mismos son:

a. Desarrollar el deporte en todo el ámbito de la República Argentina.

b. Constituir a la rama escuelas de patín carrera como el primer eslabón en la carrera deportiva de los patinadores, sirviendo de base para el paso de los deportistas a la categoría federados.

c. Realización de un congreso anual para los técnicos de la actividad de escuelas formativas con el objetivo de actualizarlos acerca de las nuevas técnicas, y que sirva también como lugar de debate y enriquecimiento entre los responsables técnicos.

d. Realización de cursos de capacitación para dirigentes deportivos

e. Realización de torneos regionales de patín carrera en la modalidad escuelas.

---